



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**VICERRECTORIA GENERAL**

## **CIRCULAR No. 09 DE 2021**

**PARA:** Direcciones, Jefaturas y Servidores Públicos del Nivel Nacional

**ASUNTO:** Retorno a actividades presenciales a partir del 01 de septiembre de 2021

**FECHA:** Julio 30 de 2021

Consecuentemente con lo dispuesto en Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*"; y en consecuencia con la Resolución de Rectoría No. 131 de 2021 "*Por la cual se adopta la política y sus líneas para aportar a la prevención y mitigación del Covid-19 en la comunidad universitaria y el protocolo para retorno gradual y seguro a actividades presenciales en los campus y edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia*", se iniciará el retorno gradual a las dependencias adscritas al nivel nacional de la Universidad a partir del **01 de septiembre del año en curso**.

Con el fin de dar cumplimiento a la presente directriz cada director(a) o jefe de dependencia deberá preparar el retorno teniendo en cuenta las recomendaciones que se especifican en el "*Protocolo de retorno gradual y seguro a los campus y edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia*" y en el instructivo para el retorno a actividades presenciales publicado en la página de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo / Coronavirus - COVID-19 / Ingreso a campus.

Atentamente,

**CAMILO YOUNES VELOSA**  
Vicerrector General (E)  
Universidad Nacional de Colombia

